PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

v° 210		PERÍODO LEGISLATIVO	2001
EXTRACTO	LEGISLADOR HORACIO O. MIRANDA (MPF) Proyecto d		
	Ley institu	yendo el d ía 24 de agosto co	mo "Día del Padre
	Fueguino".		
Entró en la	Sesión	1 <i>2</i> /07/200 <i>1</i>	
Girado a la Comisión		1	
N°:			_
Orden del (lía Nº:		





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO

Bloque Movimiento Popular Fueguino Legislador Horacio Miranda

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:



El presente Proyecto de Ley, tiene por obieto instituir en la Provincia de Tierra del Fuego, el día 24 de agosto como "Día del Padre Fueguino", en honor al General José de San Martín, puesto que a más de ser considerado el "Padre de la Patria" también fue padre en esa fecha en la cual nació su hija Mercedes.

En el año 1814, llegaron a Mendoza, el General D. José Francisco de San Martín y su esposa Remedios de Escalada, se radicaron en la casa de la familia Álvarez ubicada en el actual domicilio de la calle Corrientes Nº 343 de la ciudad de Mendoza.

En ese lugar el 24 de Agosto del año 1816, nació la única hija del General San Martín, cuando se encontraba en plena formación del Ejército de los Andes, que daría libertad a Chile y Perú, asegurando la independencia Argentina.

El 24 de enero de 1817, el General San Martín dejó su familia y partió para cumplir un sueño Americanista. Cumplido su sueño regresa al país y la reciente muerte de su esposa, las guerras fratricidas que inundaban de sangre nuestro país, los agravios de que eran objeto y fundamentalmente su deseo de dedicarse a la educación de su hija, lo llevaron a tomar la decisión de abandonar nuestro País y partir con su hija a Europa.

Cumplida su misión Americanista, centró su vida en la educación y formación moral de su hija huérfana de madre partiendo a Europa en voluntario ostracismo. Ya en el viejo continente redactó "las máximas" para su hija (Bruselas 1825) que constituyen un verdadero plan educativo de índole moral, que conserva plena actualidad a pesar del paso de los años. 1844- En su testamento declara San Martín "Todos mis anhelos no han tenido otro objeto, que mi hija amada".

En el año 1953 la Profesora Lucia ZULOAGA de GARCIA SADA, presentó ante la Dirección General de Escuelas de Mendoza la iniciativa de declarar el 24 de Agosto como "Día del Padre" la cual por resolución 192 T-53 fue aceptada art. 1º, 2º y 3º, después de tres años de tramites la

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO Bloque Movimiento Popular Fueguino Legislador Horacio Miranda

Profesora ZULOAGA consiguió que el Consejo de Educación de la Nación resolviera afirmativamente el proyecto y dispusiera la inclusión de la celebración EL 24 DE AGOSTO "DIA DEL PADRE", en el Calendario Escolar de todo el País Expte. 84056/56-22 de Octubre de 1956. (El consejo Nacional de Educación, en sesión del día de la fecha resuelve, oficialmente instituir en el calendario escolar, el día del padre, que se conmemora el día 24 de agosto en todos los establecimientos de la repartición. Firmado Luis Norberto MAGNANINI (Presidente del Consejo Nacional de Educación) y Alejandro NOGUES ACUÑA (Secretario General del Concejo Nacional de Educación).

El Consejo Nacional de Educación, ante la presión de la Asociación de Dirigentes de ventas de diversos grupos comerciantes en 1957, se olvidó de incluir la fecha en el Calendario Escolar, esta omisión fue aprovechada por comerciantes inescrupulosos, para tratar de imponer mediante una millonaria campaña publicitaria "el día del padre norteamericano", en homenaje a John Bruce Dodd, considerado padre ejemplar por haber cuidado a 9 hijos.

En 1966 el Presidente de los EEUU Lyndon Johnson firma una proclama declarando el 3º domingo de Junio como día del padre de los Norteamericanos, en Homenaje a John Bruce Dodd a partir de esa proclama, empresas extranjeras redoblaron sus esfuerzos reemplazando como modelo de padre al General San Martín por un extranjero.

Solo las escuelas de Mendoza, se mantuvieron fieles al Libertador en la celebración del 24 de Agosto como día del padre, durante caso medio siglo 1953-2000.

Hubo intentos de dictar la ley a nivel Nacional mediante proyectos de legisladores Mendocinos, sin embargo ninguno de los proyectos tuvo tratamiento Legislativo, pero a nivel Provincial la suerte de Mendoza fue distinta.

En el caso de nuestra Provincia, el Bloque del Partido Justicialista, a través del Asunto Nº 243/2000, solicitó en la Legislatura a los representantes de la Tierra del Fuego en el Congreso de la Nación a que arbitren los medios necesarios a fin de que se declare el 24 de agosto como único Día del Padre en todo el territorio nacional.

El 30 de Junio de 1982, por Decreto Nº 2119/82 el entonces Gobernador de la Provincia Dr. Bonifacio CEJUELA instituyó oficialmente 24 de Agosto Día del Padre.

M

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO

Bloque Movimiento Popular Fueguino Legislador Horacio Miranda

MÁXIMAS DE SAN MARTIN

ESCRITAS PARA SU HIJA MERCEDES

Cuando San Martín partió de Mendoza para cruzar los Andes, su hija Mercedes tenía cuatro meses y se volvieron a ver en 1818 después del triunfo de Chacabuco.

Debido a la enfermedad de su esposa Remedios, su hija, la niña Mercedes fue criada y educada por sus abuelos.

En 1924 se embarcaron juntos a Europa y una vez en Francia, el General San Martín se ocupó de reeducarla, y entre otras cosas escribió estas Máximas en el año 1825:

MÁXIMAS PARA MI HIJA

Humanizar el carácter y hacerlo sensible aun con los insectos que no perjudican. Stern ha dicho a una mosca abriéndole la ventana para que saliese: "Anda, pobre animal, el mundo es demasiado grande para nosotros dos".

Inspirarle amor a la verdad y odio a la mentira.

Inspirarla a una gran confianza y amistad pero uniendo el respeto.

Estimular en mercedes la caridad con los pobres.

Respeto sobre la propiedad ajena.

Acostumbrarla a quardar un secreto.

Inspirarle sentimientos de indulgencia hacia todas las religiones.

Dulzura con los criados, pobres y viejos.

Que hable poco y lo preciso.

Acostumbrarla a estar formal en la mesa.

Amor al aseo y desprecio al lujo.

Inspirarle amor por la Patria y por la Libertad.

ORACIO O. MIRANDA

LEGISLADOR





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO Bloque Movimiento Popular Fueguin

Bloque Movimiento Popular Fueguino Legislador Horacio Miranda

Proyecto de Ley:

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida é Islas del Atlántico Sur Sanciona con Fuerxa de Ley:

Artículo 1°.- INSTITÚYASE, a partir de la Promulgación de la presente Ley, el día 24 de agosto de cada año, como "Día del Padre" en honor al General San Martín y como acto de reafirmación de nuestra identidad nacional.

Artículo 2°.- INVÍTASE a los municipios de la Provincia y a la Comuna de Tolhuin a adherir a la presente Ley.

Artículo 3°.- DÉSE amplia difusión de la presente Ley a toda la comunidad.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

HORACIO O. MIRANDA LEGISLADOR

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"